



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 2022-1-ES01-KA220-VET-000089813			
Título: Artificial Intelligence learning modules to adapt VET to the digital transformation of the labour market			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Inteligencia Artificial			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2022 FIN: 31/07/2025			
CENTRO Inv. Principal: EPEF			
OBJETO DEL CONTRATO: Técnico de apoyo a la investigación dedicado al desarrollo de contenido y diseño para la divulgación y difusión de proyectos de investigación, innovación académica y docente en diversos ámbitos. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio Talleres Tecnológicos. Laboratorio GII. Lunes a viernes de 10h a 14h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2023
TIPO DE CONTRATO: Indefinido X		Duración determinada	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1050€/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0800E20002 541A 6490200			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniería, licenciatura, arquitectura, grado o equivalente	
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.	

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.	
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .	
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.	

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Abraham Prieto, Anne Gosset, Richard Duro. Suplentes: Vicente Díaz, José Antonio Becerra	
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.	

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 7 de Setembro de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Abraham Prieto

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	uzq7gUcCANJSi9iNx3d45Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Abraham Prieto García	Asinado	07/09/2023 13:25:44
Observación		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/uzq7gUcCANJSi9iNx3d45Q==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Actividades:

- Colaboración con los profesores e investigadores del grupo en la creación de material de diseño e imagen, formatos y material de divulgación y difusión para proyectos multidisciplinares.
- Mantenimiento y actualización de las redes sociales del grupo de investigación.
- Diseño y elaboración de contenidos multimedia para la difusión de proyectos e investigaciones.
- Apoyo en la realización de trabajos de diseño e imagen para eventos, conferencias y actividades organizadas por el grupo de investigación.

Se estima que las tareas tendrán una duración de un año.

Criterios de selección (máximo 65 puntos):

• Formación académica (hasta 15 puntos):

- o Expediente académico en Grado en Diseño, Comunicación o titulaciones afines (0.2 puntos por cada crédito obtenido con calificación de "Notable", 0.3 puntos por cada crédito obtenido con calificación de "Sobresaliente" o superior, hasta 10 puntos).
- o Expediente académico en Máster relacionado con Diseño, Comunicación o titulaciones afines (0.2 puntos por cada crédito obtenido con calificación de "Notable", 0.3 puntos por cada crédito obtenido con calificación de "Sobresaliente" o superior, hasta 5 puntos).

• Experiencia profesional (hasta 20 puntos):

- o Experiencia profesional en diseño, comunicación, marketing o campos afines (1 punto por mes trabajado (certificado de Vida Laboral), hasta 12 puntos).
- o Experiencia en colaboración con departamentos universitarios o grupos de investigación (0.5 punto por mes, hasta 8 puntos).

• Formación específica (hasta 20 puntos):

- o Experiencia demostrable en diseño gráfico 2D y 3D (5 puntos por cada curso, proyecto o trabajo realizado, hasta 10 puntos).
- o Experiencia valorable en la gestión de redes sociales (5 puntos por cada curso, proyecto o trabajo realizado, hasta 10 puntos).

• Nivel de inglés (hasta 20 puntos):

- o Nivel de inglés B1 (10 puntos), nivel B2 (15 puntos), nivel C1 o superior (20 puntos).

- Realización de entrevista personal con el candidato, donde se valorará la adecuación de su currículum a los requisitos de la plaza (hasta 10 puntos).

Nota: Se requiere obtener al menos 50 puntos en total para ser considerado elegible para el puesto. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	uzq7gUcCANJSi9iNx3d45Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Abraham Prieto García	Asinado	07/09/2023 13:25:44
Observación		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/uzq7gUcCANJSi9iNx3d45Q==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

